

COMO QUEDA “EL FONTANAL”

TRAS LA APROBACION DEFINITIVA PGOU 2024 DE BRIVIESCA

GRUPO AFECTADOS “EL FONTANAL” DE BRIVIESCA Y CIUDADANIA EN GENERAL

Como Portavoz del Grupo Afectados “El Fontanal” de Briviesca os comunico que ha sido aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Burgos el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Briviesca el 25 enero 2024, publicado en el BOCYL nº 32, de 14 febrero 2024. Seguramente muchos de los afectados por El Fontanal, que hicisteis alegaciones individuales, habréis recibido una notificación en torno al 14 de febrero.

El PGOU de Briviesca de 2024 se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento de Briviesca el 27 enero 2010.

En noviembre 2010 se abre información pública por la aprobación inicial del **Plan Regional** de Actuación de Urbanización “El Fontanal” en Briviesca, que incluye una superficie de 252.088 m², principalmente a la derecha e izquierda de Reyes Católicos, Carretera Cornudilla, Miralobueno, El Cortijo, La Trampa, Reoyo..., para una construcción de 735 a 989 viviendas. Ante ese PRAU se crea el Grupo de Afectados “El Fontanal” con varias reuniones desde la primera que fue el 30 diciembre 2010 hasta la de 22 enero 2011, solicitud de diversa información al Ayuntamiento y Consejería de Fomento, con salidas a la plaza mayor, recogida de firmas para presentar al Director General de Urbanismo y Política del Suelo de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. Se organizaron Charlas Informativas, como la del 8 enero 2011 de D. Miguel Angel Valderrama, afectado del PRAU La Arboleda de Miranda de Ebro, la de 23 abril 2011 del Arquitecto-Urbanista de Briviesca D. José Ramón de la Torre, El Fontanal o Casco Histórico, que fue muy interesante e ilustrativa.

En noviembre 2014 se abre un nuevo periodo de información pública de la 2ª aprobación inicial del PGOU y Estudio de Sostenibilidad Ambiental del municipio de Briviesca, que recoge como Suelo Urbanizable el Sector SE-1 “El Fontanal”, con la misma superficie de 252.088 m², convocando una Reunión el Grupo Afectados “El Fontanal” para el 5 diciembre 2014. Hubo reunión con el Ayuntamiento, así como salidas a la plaza mayor para informar a la ciudadanía y, presentación de firmas al Ayuntamiento de Briviesca. El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca de 25 noviembre 2015 aprueba provisionalmente el PGOU de Briviesca, que reduce el SUELO URBANIZABLE SE-1 El Fontanal, habiendo nuevas aprobaciones provisionales, hasta la última de 2 mayo 2023.

El PGOU que aprueba provisionalmente el Ayuntamiento de Briviesca el 2 mayo 2023, es el aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Burgos y, publicado en el BOCYL nº 32 de 14 febrero 2024, contra el que cabe recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses desde la notificación o BOCYL referido.

En cuanto a El Fontanal, del PGOU aprobado definitivamente, que es muy extenso, lo más interesante es la Documentación Normativa Normas Urbanísticas y los Planos que contiene, en resumen:

- Queda como Suelo Urbano R6, Residencial Unifamiliar Extensiva I, terreno a izquierda y derecha de Carretera Cornudilla, al final de Reyes Católicos.
- El antiguo PRAU de 252.088 m², Suelo Urbanizable Residencial SUR-SE-1 (pp), queda reducido a 77.671 m², que coincide con SUP-1 del PGOU del 1997
- Otros Suelos Urbanizables son **SUR SE-2** Valderrueda I, **SUR SE-3** Valderrueda II y, **SUR SE-4** Valderrueda III. En anterior PGOU 1997 correspondían al SUP-2.
- Por último, Suelo Rústico Común, SR-C.

El PGOU del 2024 se puede consultar en las oficinas municipales un ejemplar impreso, así como en la web municipal y en la de la Junta de CYL y, en el BOCYL nº 32 de 14.02.2024 se ha publicado, entre otros documentos, la Normativa Urbanística.

Mi Valoración:

Que el PRAU El Fontanal, así como el inicial Suelo Urbanizable SE-1 El Fontanal, quedó sin efecto lo cual es un gran logro para la Ciudadanía y para el Grupo de Afectados, ya que metía como un Suelo Urbanizable una superficie de más de 250.000 m² y, se ha quedado en torno a 77.000 m². Los Motivos de Oposición que se formularon en el 2011 y 2014 son actuales hoy más que nunca, descenso de población de Briviesca, así como las viviendas vacías existentes, implicaría un mayor coste para todos los ciudadanos para el mantenimiento de la urbanización suficiente

Este PGOU vuelve en términos generales al estado del Plan de 1997 en lo referido a El Fontanal, lo cual considero que es un acierto en estos momentos.

Agradecer a la Ciudadanía, así como a otros grupos y personas que nos apoyaron y especialmente al Grupo de Afectados El Fontanal que trabajamos unidos dando la cara y abiertos a la ciudad. **Lo trabajamos y lo conseguimos.**

Un saludo a todos

Briviesca a 11 marzo 2024.

Soledad Hernández Castillo.
Portavoz Grupo Afectados "El Fontanal".

Consulta de Documentos:

<https://www.elfontanal.com/noticias.htm>

<https://ayto.briviesca.es/plan-general-de-ordenacion-urbana-pendiente-de-aprobacion-definitiva-2023>

<https://servicios.jcyl.es/PlanPublica/searchVPubDocMuniPlau.do?bInfoPublica=N&pager.sortname=fPublicacion&pager.sortindex=-3&provincia=09&municipio=056>

Documentos de especial interés:

Notificación acuerdo Comisión Territorial Medio Ambiente y Urbanismo de 25 enero 2024.
Aprobación PGOU Briviesca, BOCYL nº 32, de 14.02.2024.